



Honorable Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra

Resolución Municipal N° 250/2012
á, 19 de noviembre del 2012

VISTOS:

El oficio de Secretaría General S.G. OFICIO N° 1976/2012 de fecha 09 de noviembre de 2012, recibido en Secretaría del Concejo Municipal el 12 de noviembre de 2012, por el que el Sr. Alcalde Municipal en cumplimiento al Artículo 12 numeral 11) de la Ley de Municipalidades 2028, remite para conocimiento y consideración del H. Concejo Municipal, el CONTRATO SECRETARIA DE PARQUES JARDINES Y OBRAS PARA EQUIPAMIENTO SOCIAL No. 71/2012, relativo a la "Construcción de Aulas y Baterías de Baño en las Unidades Educativas de los Distritos Municipales N° 06, 07, 08, 09, 10 y 13 de la ciudad de Santa Cruz de la Sierra" PAQUETE N° 1, adjudicado a la Empresa Unipersonal META-CONST-ROLANDO ROJAS.

CONSIDERANDO:

Que, se tiene el Proceso de Licitación Pública Nacional SEPES N° 13/2012, CUCE N° 12-1701-00-331261-1-1, sobre la "Construcción de Aulas y Baterías de Baño en las Unidades Educativas de los Distritos Municipales N° 06, 07, 08, 09, 10 y 13 de la ciudad de Santa Cruz de la Sierra" PAQUETE N° 1: "CONSTRUCCIÓN DE AULAS Y BATERÍA DE BAÑO EN UNIDAD EDUCATIVA ISMAEL MONTES SANTA LUCIA", solicitado por el Ing. Alberto Rendón Crespo, Jefe del Departamento de Infraestructura Educativa y Obra Social, a la Arq. Angélica Sosn de Perovic, Secretaria de Parques y Jardines y Obras para Equipamiento Social, quien a su vez solicito al Ing. Percy Fernández Añez, H. Alcalde Municipal;

Que, en mérito a la Resolución Administrativa N° 478/2012 de fecha 30 de agosto de 2012, mediante la cual el Alcalde Municipal resuelve asegurar la ejecución de los servicios en la presente Gestión 2012, se autoriza el inicio del proceso de contratación bajo la modalidad de Licitación Pública Nacional para el proyecto "Construcción de Aulas y Baterías de Baños en las Unidades Educativas de los Distritos Municipales N° 6, 7, 8, 9, 10 y 13 de la ciudad de Santa Cruz de la Sierra"; se autoriza la implementación en el POA de la Gestión 2013, para los fines consiguientes, del proceso de contratación bajo la modalidad de Licitación Pública Nacional del proyecto de "Construcción de Aulas y Baterías de Baños en las Unidades Educativas de los Distritos Municipales N° 6, 7, 8, 9, 10 y 13 de la ciudad de Santa Cruz de la Sierra"; se autoriza e instruye el cambio de nombre en el PAC; el proyecto tiene un presupuesto total a ser invertido de Bs.4.631.218.05, de los cuales Bs.980.000.00 equivalente al 21.16% está programado para la gestión 2012, instruyéndose que el saldo de Bs3.651.218.05 equivalente al 78.84% una vez aprobado el POA 2013, será incorporado;

Que, se evidencia la existencia de recursos económicos a través del Registro de Ejecución de Gastos (Certificación Presupuestaria) N° 3432012 de fecha 12/03/2012, Preventivo N° 108, por la suma de Bs1.200.000.-, para el proyecto "Construcción de 4 Aulas y 1 Batería de Baño para la Unidad Educativa Ismael Montes, Santa Lucía, Distrito Municipal N° 6" de acuerdo a la solicitud mediante C.I. N° 343/2012 Secretaria de Parques Jardines y Obras para Equipamiento Social y Registro de Ejecución de Gastos (Certificación Presupuestaria) N° 14332012 de fecha 27/08/2012, Preventivo N° 514, por la suma de Bs800.000.-, para la Construcción de Aulas y 1 Baterías de Baño para las Unidad Educativa de los Distritos N° 6, 7, 8, 9, 10 y 13" de acuerdo a C.I. N° 1433/2012 de Secretaria de Parques Jardines y Obras para Equipamiento Social;



Honorable Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra

Que, en atención a la comunicación C.I. D.I.E.O.S. – SEPES N° 702/2012 de fecha 30 de agosto de 2012, el Ing. Alberto Rendón Crespo – Jefe del Departamento de Infraestructura Educativa y Obras Sociales vía el Arq. Roberto Añez Limpías – Director Secretario de Parques, Jardines y Obras para Equipamiento Social, hace llegar a la Arq. Angélica Sosa de Perovic – Secretaria de Parques, Jardines y Obras para Equipamiento Social, la solicitud de autorización para inicio de proceso de contratación para el proyecto “CONSTRUCCIÓN DE AULAS Y BATERIAS DE BAÑOS DE LOS DISTRITOS MUNICIPALES N° 6, 7, 8, 9, 10 Y 13 DE LA CIUDAD DE SANTA CRUZ DE LA SIERRA”, cuyas Unidades Educativas a intervenir en los Distritos Municipales N° 6, 7, 8, 9, 10 y 13 de la ciudad de Santa Cruz de la Sierra son: Ismael Montes Santa Lucía, 18 de Julio, El Dorado Norte, 18 de Marzo, San Juan Bautista, Cañada Pailita, San Jorge de Palmasola, Covipal, Islas del Palmar, Juancito Pinto, Marcelo Quiroga y Kinder Cielito Lindo;

Que, conforme al acta SEPES ACTA N° 13/2012 Reunión de Aclaración de fecha 07 de septiembre de 2012, se hicieron tres (3) enmiendas al Documento Base de Contrataciones, solicitando a través de la Comunicación Interna DOPER SEPES C.I. N° 247/2012 de fecha 10 de septiembre de 2012 aprobación del Documento Base de Contratación enmendado; emitiendo la Resolución Administrativa (RPC-SEPES) N° 50/2012 de fecha 11 de septiembre de 2012 la Arq. Angélica Sosa de Perovic, resolviendo aprobar el Documento Base de Contratación – DBC, para la Licitación Pública Nacional N° 13/2012, CUCE N° 12-1701-00-331261-1-1, referente a la “CONSTRUCCIÓN DE AULAS Y BATERÍAS DE BAÑO EN LAS UNIDADES EDUCATIVAS DE LOS DISTRITOS MUNICIPALES N° 06, 07, 08, 09, 10 Y 13 DE LA CIUDAD DE SANTA CRUZ DE LA SIERRA”; señalando plazo de ejecución para el Paquete N° 1 y Paquete No.2, precios referencial para cada paquete, método de selección y adjudicación a través del método de selección de calidad, propuesta técnica y costo, personal técnico clave requerido para cada paquete, equipo mínimo requerido para la ejecución de obra por paquete, volúmenes de obra por paquete, descripción de ítems, presupuesto de la obra y análisis de precios unitarios;

Que, a raíz del INFORME SEPES COM. CALIF. N° 13/2012 de fecha 04 de octubre de 2012, elaborado por los miembros de la Comisión Calificadora, se emite la Resolución de Adjudicación SEPES N° 71/2012 de fecha 05 de octubre de 2012, por la cual la Arq. Angélica Sosa de Perovic - RPC, RESULEVE adjudicar la Licitación Pública Nacional 13/2012 “Construcción de Aulas y Baterías de Baño en las Unidades Educativas de los Distritos Municipales N° 06, 07, 08, 09, 10 y 13 de la ciudad de Santa Cruz de la Sierra”, a la Empresa:

PAQUETE N° 1 “CONSTRUCCIÓN DE AULAS Y BATERÍA DE BAÑO EN UNIDAD EDUCATIVA ISMAEL MONTES SANTA LUCIA, DE LA CIUDAD DE SANTA CRUZ DE LA SIERRA” a la Empresa METACONST, representada por el señor Rolando Rojas Vargas, por el monto de Bs.783.552.55 por obtener mayor puntaje, con un plazo de ejecución de 180 días calendario a partir de la orden de proceder, previa aprobación del H. Concejo Municipal.

Que, la empresa Unipersonal META-CONST-ROLANDO ROJAS, representada legalmente por el Sr. Rolando Rojas Vargas, como adjudicatario para la “Construcción de Aulas y Baterías de Baño en las Unidades Educativas de los Distritos Municipales N° 06, 07, 08, 09, 10 y 13 - PAQUETE N° 1 CONSTRUCCIÓN DE AULAS Y BATERÍA DE BAÑO EN UNIDAD EDUCATIVA ISMAEL MONTES SANTA LUCIA DE LA CIUDAD DE SANTA CRUZ DE LA SIERRA” ha cumplido con todas las exigencias requeridas en el D.B.C. y la presentación de la documentación legal, administrativa y las propuestas técnica y económica establecidas;

Que, el Objeto de la Contratación consiste en la “Construcción de Aulas y Baterías de Baño en



Honorable Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra

las Unidades Educativas de los Distritos Municipales N° 06, 07, 08, 09, 10 y 13 - PAQUETE N° 1 CONSTRUCCIÓN DE AULAS Y BATERÍA DE BAÑO EN UNIDAD EDUCATIVA ISMAEL MONTES SANTA LUCIA DE LA CIUDAD DE SANTA CRUZ DE LA SIERRA", hasta su acabado completo, con estricta y absoluta sujeción a las condiciones, precio, dimensiones, regulaciones, obligaciones, especificaciones, tiempo de ejecución estipulado y características técnicas establecidas en el CONTRATO SEPES N° 71/2012 y en los documentos que forman parte de los instrumentos legales;

Que, como producto del Proceso de Licitación Nacional referido anteriormente, se ha redactado el CONTRATO SEPES N° 71/2012 referente a la "Construcción de Aulas y Baterías de Baño en las Unidades Educativas de los Distritos Municipales N° 06, 07, 08, 09, 10 y 13 de la ciudad de Santa Cruz de la Sierra - PAQUETE N° 1 CONSTRUCCIÓN DE AULAS Y BATERÍA DE BAÑO EN UNIDAD EDUCATIVA ISMAEL MONTES SANTA LUCIA DE LA CIUDAD DE SANTA CRUZ DE LA SIERRA", por el monto total de Bs783.552.55.- (Setecientos ochenta y tres mil quinientos cincuenta y dos 55/100 Bolivianos), que será cancelado en forma paralela al progreso de la obra, previa certificación de aprobación por parte del SUPERVISOR y que el FISCAL DE OBRA tome conocimiento, quedando establecido que estos precios, incluyen la provisión de materiales de calidad, equipos, instalaciones auxiliares, herramientas, andamiajes y todos los demás elementos, sin excepción alguna, que sean necesarios para la realización y cumplimiento de la obra, misma que deberá ser ejecutada en un tiempo de 180 (ciento ochenta) días calendario, que serán computados a partir de la fecha en la que el SUPERVISOR expida la Orden de Proceder, ordenado a su vez por el Ejecutivo Municipal;

Que, el presente Proceso de Licitación Pública Nacional SEPES N° 13/2012, ha cumplido con todos los requisitos y procedimiento establecidos en las Normas Básicas del Sistema de Administración de Bienes y Servicios (NBSABS), aprobadas mediante Decreto Supremo N° 0181 del 28 de junio de 2009;

Que, por mandato de lo establecido en el inciso b) del artículo 28 de la Ley N° 1178 de Administración y Control Gubernamentales - SAFCO y en atención al Principio de Buena Fe Establecido en el inciso d) del Artículo 3 de las NB-SABS aprobadas mediante Decreto Supremo N° 0181, se presume la licitud, lo correcto y lo ético de las operaciones, actuaciones y actividades realizadas por todo servidor público, en los citados procesos de contratación, en ese sentido corresponde señalar que dichos actos tienen la validez que las normas legales aplicables para las contrataciones del sector público le confieren;

POR TANTO:

El Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra, de conformidad a lo normado en la Constitución Política del Estado, Ley de Municipalidades N° 2028 y otras normas conexas, en uso de sus legítimas atribuciones, en Sesión de fecha 19 de noviembre del año 2012, dicta la siguiente;

RESOLUCION

Artículo Primero.- Se APRUEBA el CONTRATO SEPES N° 71/2012 referente a la "Construcción de Aulas y Baterías de Baño en las Unidades Educativas de los Distritos Municipales N° 06, 07, 08, 09, 10 y 13 - PAQUETE N° 1 CONSTRUCCIÓN DE AULAS Y BATERÍA DE BAÑO EN UNIDAD EDUCATIVA ISMAEL MONTES SANTA LUCIA DE LA CIUDAD DE SANTA CRUZ DE LA SIERRA", por el monto total de Bs.783.552.55.- (Setecientos ochenta y tres mil quinientos cincuenta y dos 55/100 Bolivianos), que será cancelado en forma paralela al progreso de la obra, previa certificación de aprobación por parte



Honorable Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra

del SUPERVISOR y que el FISCAL DE OBRA tome conocimiento, quedando establecido que estos precios, incluyen la provisión de materiales de calidad, equipos, instalaciones auxiliares, herramientas, andamiajes y todos los demás elementos, sin excepción alguna, que sean necesarios para la realización y cumplimiento de la obra, misma que deberá ser ejecutada en un tiempo de 180 (ciento ochenta) días calendario, que serán computados a partir de la fecha en la que el SUPERVISOR expida la Orden de Proceder, ordenado a su vez por el Ejecutivo Municipal.

Artículo Segundo.- En cumplimiento a lo establecido en el Artículo 27 inciso d) de la Ley N° 1178 de Administración y Control Gubernamentales, a los fines de control externo posterior, una copia del contrato y la documentación sustentatoria correspondiente, debe ser remitida a la Contraloría General del Estado en el plazo de cinco días de su perfeccionamiento.

Artículo Tercero.- El Ejecutivo Municipal queda encargado del cumplimiento de la presente Resolución Municipal.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


Sr. Francisco Romel Porcel Plata
CONCEJAL SECRETARIO


Lic. Saúl Avalos Cortez
CONCEJAL PRESIDENTE